

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CAUSAS DE LA FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA PUBLICACIÓN DE DATOS SOBRE LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA, CONSULTAS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4200-0058]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 24 de junio de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0058, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0095, relativa a causas de la falta de transparencia en la publicación de datos sobre lista de espera quirúrgica, consultas y pruebas diagnósticas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 119, correspondiente al día 19 de junio de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0058]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Mantener el portal de transparencia del Servicio Cántabro de Salud sobre la actividad sanitaria de atención primaria, urgencias y atención especializada, incorporando los nuevos datos, en tanto en cuanto se depuran los datos de las listas de espera.

1.1 En concreto, activar, en dicho portal, los datos que se recogen automáticamente al estar sincronizados con las aplicaciones informáticas que registran la actividad diaria de nuestros hospitales en: número de intervenciones, consultas y pruebas diagnósticas realizadas por servicio por hospital y técnica por tramos horarios.

1.2 En el caso de consultas, diferenciar las primeras consultas de las sucesivas

1.3 Publicar en la página web, de forma visible, los pacientes en lista de espera por consultas, pruebas, y cirugías, que pueda ser filtrado por servicios y hospitales, asumiendo el margen de error que determine los datos existentes en la actualidad en los registros hospitalarios.

1.4 Publicar en la página web, los pacientes en lista de espera según tramo de tiempo de espera desde la fecha de inclusión.

1.5 Publicar las gráficas evolutivas de pacientes en lista de espera estructural y evolución del tiempo medio de espera tanto para cirugías, pruebas y consultas.

2. Ahondar en la transparencia de la situación de listas de espera del SCS, con independencia de los datos que deben ser recogidos y enviados al Ministerio, de acuerdo con el RD 605/2003, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud."